

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Julio diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 1247

RAD. 2020-00298-00

El despacho se abstiene de tener en cuenta el embargo de remantes comunicado por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Medellín en su oficio No. 1142 por cuanto idéntica medida ya reposa dentro del proceso, decretado mediante auto calendsado en Marzo dieciocho (18) del corriente año y para el proceso Ejecutivo promovido por ELKIN ACEVEDO ARCILA contra FABIAN STIBEN ZAPATA CUARDIA que se tramita en el Juzgado Once Civil Municipal de Oralidad de la ciudad de Medellín, Radicado No. 2021-00862-00.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria